

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Calle 22 # 16-40 Piso 5° - Conmutador 2754780 Ext. 1002-1003

Correo Electrónico compal02sinc@cendej.ramajudicial.gov.co

Sincelejo - Sucre

AVISO DE REMATE

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular **No. 70-001-10-03-002-2017-00 605-00**, iniciado por **SUBASTAR S.A.**, identificada con el NIT. 812000 5773, mediante apoderada judicial, doctora **CLAUDIA MARCELA FERNÁNDEZ**, contra **RAFAEL ENRIQUE MONTES BRAVO**, identificado con C.C. No. 92.255931; se señaló el día **treinta (30) de junio de 2022, a las 2:00 p.m.**, para llevar a cabo diligencia de remate de e de las cinco mil quinientas dieciséis (5.516) acciones que posee la parte ejecutada a RAFAEL ENRIQUE MONTES BRAVO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 92.255.931, en la sociedad SUBASTAR S.A representada legalmente por su gerente general CAMILO ROMERO PIÑERES.

Las acciones se encuentran avaluadas en la suma de Cinco Millones Quinientos Dieciséis Mil pesos (\$.516.000,00), Mil pesos (\$1.000,00), cada acción.

La audiencia se realizará en forma virtual a través de la plataforma **LifeSize**; sin perjuicio de que antes de la realización de la misma cualquier empleado de éste Juzgado se comunique con los sujetos procesales, con el fin de concertar una herramienta tecnológica distinta, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto Legislativo No. 806 de 04 de junio de 2020 -"Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"-

Para la participación en la audiencia, los abogados, sus poderdantes y los terceros interesados en hacer postura, deberán descargar de manera previa en el PC o equipo a utilizar, la aplicación **LifeSize**, y en la fecha y hora señalada deben ingresar por medio del enlace <https://call.lifesizecloud.com/14486820>

Por ser primera licitación será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia en esta ciudad, -700012041002-, debiéndose introducir el título judicial y la oferta de adquisición en un sobre completamente cerrado, allegado por los interesados al inicio de la diligencia.

La Oficina de Apoyo Judicial de Sincelejo, es la dependencia encargada de recepcionar en la puerta principal del Palacio de Justicia, ubicada en la Calle 22 No. 16 - 40, 1° Piso, el sobre cerrado a que se refieren los artículos 451 y SS del CGP. Para el efecto, los usuarios deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: i) su documento de identidad; ii) copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente; y iii) sobre cerrado a que se refiere el artículo 451 citado. Así mismo, sin introducir en el sobre, deberán aportar un memorial donde se indique el correo electrónico del postor, al cual se le remitirá el enlace para participar en la audiencia.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Calle 22 # 16-40 Piso 5º - Conmutador 2754780 Ext. 1002-1003

Correo Electrónico cmpal02sinc@cendej.ramajudicial.gov.co

Sincelejo - Sucre

Los sobres se recibirán en el horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. La Oficina de Apoyo Judicial de Sincelejo, brindará información al respecto en el número telefónico (5) 2754780 Ext. 1190, en aras de permitir la recepción física de los sobres

sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso.

La publicación de este aviso deberá realizarse en uno de los siguientes diarios de amplia circulación en esta localidad, un domingo tales como: EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, EL NUEVO SIGLO, el HERALDO, EL UNIVERSAL y EL MERIDIANO, con antelación no inferior adiez (10) días a la fecha señalada para el remate, de conformidad con los artículos 448 y 450 del C.G.P.

Se expide hoy, veintisiete (27) de mayo de 2022.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO

Secretaria

Firmado Por:

Lina Maria Herazo Olivero

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **280031832ad1dd7d7b500c19d659089d8822294cb0bfa69e998e5c20d41ad511**

Documento generado en 08/06/2022 01:00:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>